

último, y de acuerdo con lo ordenado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, en resoluciones de fechas 19 y 24 de mayo de 1976, y cumplimentando lo dispues-

to en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se relacionan a continuación los aspirantes incluidos y excluidos:

#### Aspirantes incluidos

- |                                      |   |                                    |
|--------------------------------------|---|------------------------------------|
| 1. Aires Ramos, Emilio.              | 29. García Melchor, Joaquín.                | 57. Osuna Osuna, Juan José.        |
| 2. Albedín Velasco, Manuel.          | 30. García Montero, Miguel.                 | 58. Padilla Pacheco, Francisco.    |
| 3. Alcaide Dorado, Manuel.           | 31. Gómez Alcázar, Juan.                    | 59. Párraga Porcuna, Rafael.       |
| 4. Amezcua Castro, Francisco Miguel. | 32. Gonzaga Alvarez, Juan.                  | 60. Pineda Pozo, Francisco.        |
| 5. Arriaza Sánchez, José.            | 33. Gullón Fernández, Antonio.              | 61. Pinto García, Rafael.          |
| 6. Avila Núñez, Fernando.            | 34. Jiménez Cubero, Francisco Javier.       | 62. Pinto García, Miguel.          |
| 7. Bautista Suárez, Antonio.         | 35. Jurado Redondo, Francisco.              | 63. Pérez Barbosa, José.           |
| 8. Becerra Delgado, José.            | 36. Labrador Pedrosa, Cristóbal.            | 64. Pérez Magro, Juan.             |
| 9. Benítez Cuevas, Manuel.           | 37. Lara García, Manuel.                    | 65. Pérez Haris, Juan.             |
| 10. Benítez Delgado, Diego.          | 38. Linares Fernández, Antonio.             | 66. Portillo Suárez, Sergio.       |
| 11. Benítez Saborido, Juan Pedro.    | 39. López Domínguez, Antonio.               | 67. Pozo Nieto, Angel.             |
| 12. Bernal Redondo, Antonio.         | 40. Lora Ruiz, Francisco.                   | 68. Reyes Pérez, Francisco.        |
| 13. Brito Muñoz, Manuel.             | 41. Lozano García, José Manuel.             | 69. Rivas Mendoza, Joaquín.        |
| 14. Burgos Martín, Gregorio.         | 42. Lozano Garrido, Francisco.              | 70. Robledo Barranco, Antonio.     |
| 15. Caballero Gallardo, Francisco.   | 43. Lozano Lucena, Manuel.                  | 71. Rodríguez Gallardo, Bartolomé. |
| 16. Calvo Olmo, Juan.                | 44. Lozano Nogales, Manuel.                 | 72. Rodríguez Quintero, Juan.      |
| 17. Cantero Arrebola, Angel.         | 45. Luque Ruiz, Pedro.                      | 73. Rodríguez Roldán, Diego.       |
| 18. Cejudo Borrego, Pablo.           | 46. Marín Rodríguez, Antonio.               | 74. Rojado Serrano, Rafael.        |
| 19. Cejudo Llamas, Francisco.        | 47. Martín León, Juan.                      | 75. Rueda Alvarez, Francisco.      |
| 20. Cortés García, Alonso.           | 48. Martín Ramos, Alejandro.                | 76. Ruiz Núñez, Gonzalo.           |
| 21. Cubero Palomeque, José.          | 49. Martos Pérez, Juan Bautista.            | 77. Ruiz Pérez, Juan.              |
| 22. Delgado Cubero, Rafael.          | 50. Montes Muñoz, Antonio.                  | 78. Sánchez Fernández, Rafael.     |
| 23. Domínguez Carranza, José Manuel. | 51. Moret Duclós, Manuel.                   | 79. Serrano Fernández, Miguel.     |
| 24. Dorado Cruz, Manuel.             | 52. Moyano León, Francisco.                 | 80. Simón Mora, Cristóbal.         |
| 25. Espinosa Muñoz, Manuel.          | 53. Muñoz Bautista, Rufo.                   | 81. Simón Mora, Fernando.          |
| 26. Falcón Rodríguez, Isidoro.       | 54. Navarro Viñas, Francisco Ramón Antonio. | 82. Torralba Acuña, Víctor.        |
| 27. Galvao Calderón, Manuel.         | 55. Osuna Caro, Aurelio.                    | 83. Valera Gámiz, Francisco.       |
| 28. García Guerra, Andrés.           | 56. Osuna Lara, José María.                 | 84. Vázquez Caballero, Cesáreo.    |

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los señores opositores relacionados deberán presentarse en el Destacamento de Obras Públicas de Sevilla (carretera Amarilla, sin número), a las diez horas de la mañana del día 23 de noviembre de 1976, provistos de su documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz y goma de borrar para verificar las pruebas de conocimiento y aptitud ante el Tribunal examinador designado al efecto, advirtiéndose que el aspirante que no se presente a esta convocatoria se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, designado por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 23 de junio de 1976, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis Candau Parias, Ingeniero Jefe de la División Regional de Conservación y Explotación.

Vocales:

Don José Ramón Moncho, Ingeniero Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla.

Don Francisco Celaya Tébar, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Mariano Barnada Rich, funcionario del Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que la presente resolución podrá ser impugnada por los mismos, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 20 de septiembre de 1976.—El Ingeniero-Jefe regional, Rafael Olalla Calleja.—6.827-E.

18699

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia concurso-oposición, en turno libre, para cubrir las plazas que se indican, vacantes en esta Confederación.**

Autorizada esta Confederación, por resoluciones del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de 16 de diciembre de 1975, 27 de abril y 14 de junio de 1976, para convocar concurso-oposición, en turno libre, para cubrir las plazas que se indican, vacantes en esta Confederación, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Vacantes: Una de Auxiliar técnico de Obra, seis de Auxiliar administrativo de Obra, una de Capataz de primera, una de Capataz de segunda y una de Guarda de segunda.

Los devengos económicos de las plazas mencionadas son los correspondientes del Reglamento General de Trabajo citado, y que tienen los salarios diarios que se detallan a continuación: Auxiliar técnico de Obra, 448 pesetas; Auxiliar administrativo de Obra, 400 pesetas; Capataz de primera, 493 pesetas; Capataz de segunda, 448 pesetas, y Guarda de segunda, 355 pesetas.

Conforme al artículo 54 del repetido Reglamento, estos salarios se incrementarán, por devengos de antigüedad, con dos bienios del 5 por 100 y sucesivos quinquenios del 7 por 100 sobre el jornal de la categoría que en cada momento ostente.

Este concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte los que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.

b) Haber observado buena conducta y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber cumplido dieciocho años y no sobrepasar los sesenta años.

d) Los aspirantes a las plazas de Auxiliares técnicos de Obra y Auxiliares administrativos de Obra, deberán estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente.

Segunda.—Todos los aspirantes tendrán que superar, en primer término, la prueba de aptitud intelectual, proporcionada a la naturaleza del cargo a que aspire, señalada en el artículo 23 del Reglamento.

Conforme al artículo 24 del citado Reglamento, se reconocerán como méritos para ocupar las plazas el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, en funciones iguales o similares a la plaza que aspire.

Tercera.—El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud profesional, dentro del cuadro de conocimientos exigidos a cada categoría, que a continuación se detallan:

Auxiliares técnicos de Obra o servicio: Con conocimientos elementales de cálculo y mediciones, de preparación de datos aplicados a obras o explotaciones; manejo de aparatos de medición y de máquinas calculadoras elementales, así como las prácticas usuales de laboratorio para el ensayo de materiales.

Auxiliares administrativos de Obra: Práctica de mecanografía, de cálculo elemental, de preparación de datos para la confección de las nóminas de pago de devengos al personal, de redacción de partes de obra, de correspondencia en general, de registro y archivo.

Capataz de primera: Conocimientos elementales de aritmética y geometría, de replanteo, alineación, nivelación y cubriciones; de topografía suficientes para realizar las operaciones anteriores y determinar superficies de parcelas; de lectura e interpretación de planos sencillos y noción de los oficios emplea-

dos en el desempeño de su cometido, siendo los más comunes los clásicos de la construcción, los de apertura de pozos y túneles, encofrados, apeos y apuntalamientos, hormigonados, arranque de piedra a instalaciones y maquinaria comunes a esta clase de trabajos.

Capataz de segunda: Conocimientos similares a los de Capataz de primera, aunque con menor grado de especialización.

Guarda de segunda: Conocimientos teóricos y prácticos para el manejo de compuertas de vías de agua, actuando en la regulación, seguridad y vigilancia de las mismas en la zona de su demarcación que se le asigne. Conocimientos del Reglamento de Riegos y su aplicación; redacción de partes de novedades, infracciones y denuncias, y de los cultivos más frecuentes.

Estos operarios, en las épocas que no discurran aguas por los canales y acequias, se ocuparán de su limpieza y conservación, así como en todo tiempo de la reparación de averías, por lo que deberán reunir aptitudes físicas para esas labores.

Cuarta.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Confederación (edificio del Ministerio de Obras Públicas, 8.ª planta) o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado, domicilio, profesión u oficio, Empresa u Organismo donde está o estuvo colocado y, en este último caso, causa de la baja; plaza vacante a que aspira y méritos que alega con relación a ésta, presentando justificante de los mismos.

Quinta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas, además, en el tablón de anuncios de esta Confederación. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte, mediante escrito dirigido a sus domicilios por correo certificado.

Sexta.—La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

Séptima.—El Tribunal calificador anunciará en el tablón de anuncios de esta Confederación los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes, según las plazas a que opten, para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Octava.—Aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento la propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional, iniciándose el período de pruebas de un mes, en las condiciones señaladas en el artículo 28 del Reglamento.

Transcurrido el período de pruebas y aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario la propuesta de admisión, quedarán definitivamente admitidos, entregándose comunicación al respecto, en la forma dispuesta en el artículo 29 del Reglamento.

Novena.—A los aprobados se les destinará, en principio, a cubrir las vacantes actuales, sin perjuicio de que puedan posteriormente ser destinados a otras localidades o servicios dentro de la cuenca de esta Confederación, conforme al artículo 64 del Reglamento.

Décima.—Los concursantes admitidos deberán presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado médico oficial, sobre aptitudes físicas para ejercer la plaza.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.
- Documento que acredite estar en posesión de la titulación requerida, según la base primera, apartado d).
- Certificado acreditativo del cumplimiento o, en su caso, de estar exenta del Servicio Social, cuando se trate de personal femenino.

La falta de presentación de algunos de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

Undécima.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3677/1972, de 21 de diciembre.

Madrid, 29 de junio de 1976.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.—5.907-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18700

ORDEN de 5 de junio de 1976 por la que se declara desierto el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología e Inmunología (con Virología, Bacteriología y Micología)» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Microbiología e Inmunología», «Microbiología e Inmunología (con Virología, Bacteriología y Micología)» y «Microbiología e Inmunología (con Virología, Bacteriología y Micología)» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Córdoba, Zaragoza y Complutense de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza correspondiente a la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18701

ORDEN de 9 de junio de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXI. «Deontología, Legislación y Valoración» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXI, «Deontología, Legislación y Valoración», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, y publicada la lista de opositores admitidos definitivamente, en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1975, según Resolución de la Dirección General de Universidades de 4 de abril de 1975,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha plaza, y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Marcos Rico Gutiérrez.

Vocales: Don Santiago Fernández Pirla, don Enrique Espejo y Pérez de la Concha, don Manuel Prats Zapirain y don Aurelio Guaita Martorell, Catedráticos de las Universidades: Politécnica de Madrid, el primero y el tercero; de Sevilla, el segundo, y de la Autónoma de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando Garrido Falla.

Vocales suplentes: Don Antonio Cámara Niño, don Rafael Candel Comas, don Fermín de la Sierra Andrés y don Mariano Baena del Alcázar, Catedráticos de las Universidades: Politécnica de Madrid, el primero, segundo y tercero, y en situación de supernumerario, el cuarto.

Segundo.—Con objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, al undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18702

ORDEN de 21 de junio de 1976 por la que se nombre el Tribunal del concurso-oposición del grupo VII, «Historia del arte», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo VII, «Historia del Arte», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, y publicada la lista de opositores admitidos defini-